

Fiscalía Especializada en Violencia Familiar

MALTRATO INFANTIL

PRIORIDAD DE JUZGAMIENTO

- Víctimas vulnerables
- Protección niños
 - Obligación constitucional
 - Conv. Derecho del Niño
- Nuestra esperanza

“la sonrisa de un niño es un momento de paz que invita a la vida”



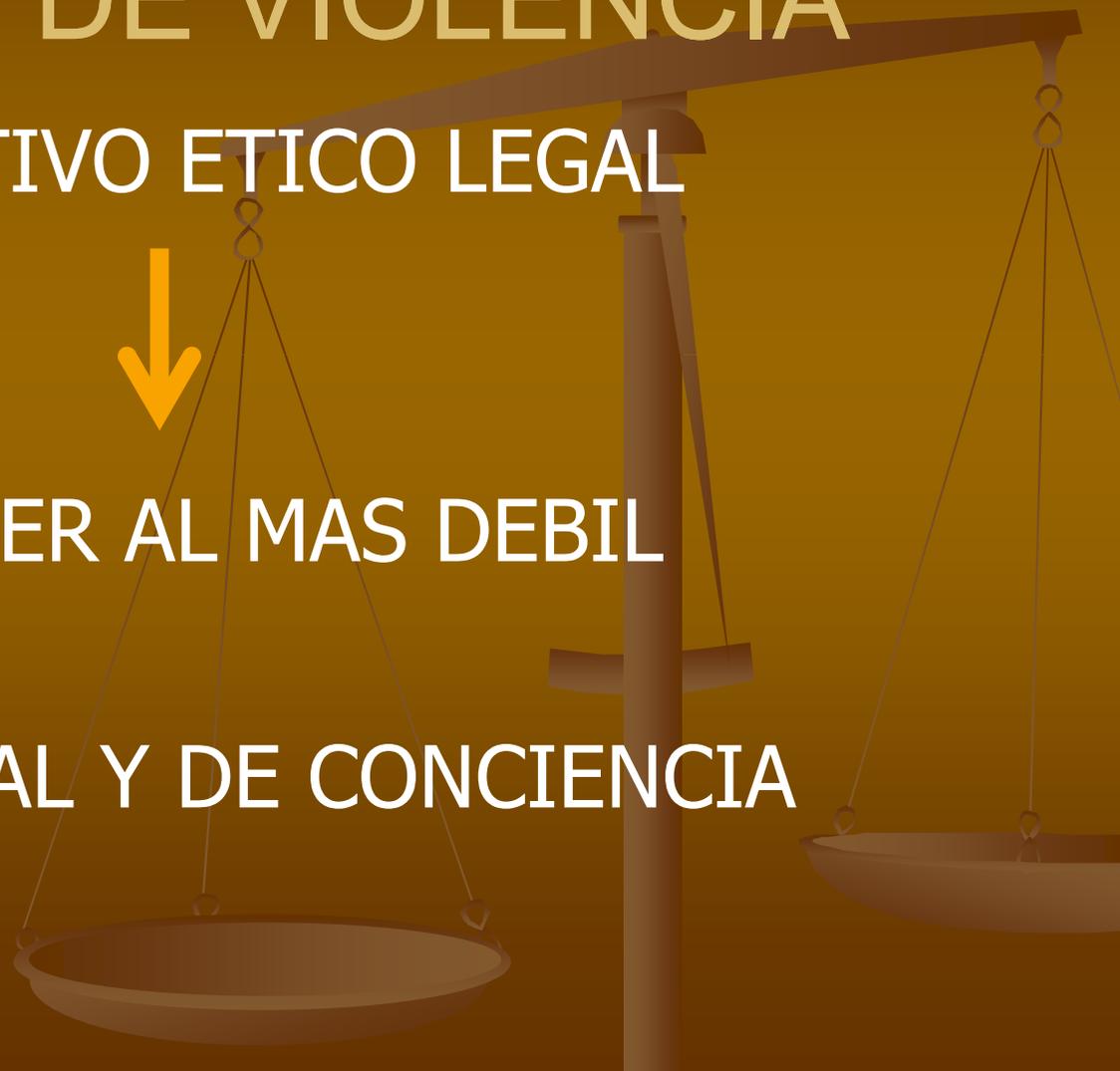
OBLIGACION DE DENUNCIAR MALTRATO INFANTIL- HECHOS DE VIOLENCIA

IMPERATIVO ETICO LEGAL

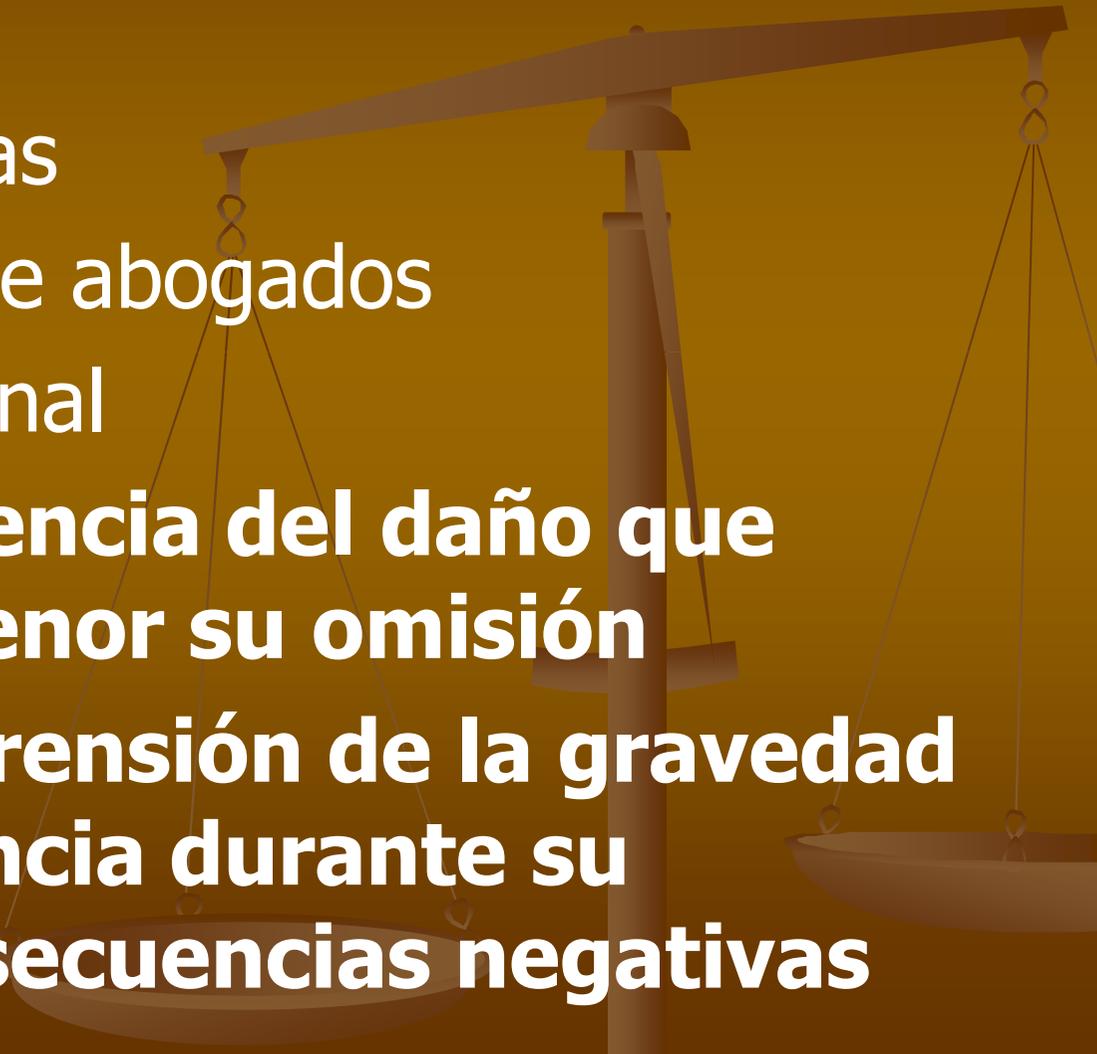


PROTEGER AL MAS DEBIL

DEBER LEGAL Y DE CONCIENCIA



¿Porque no denuncian?

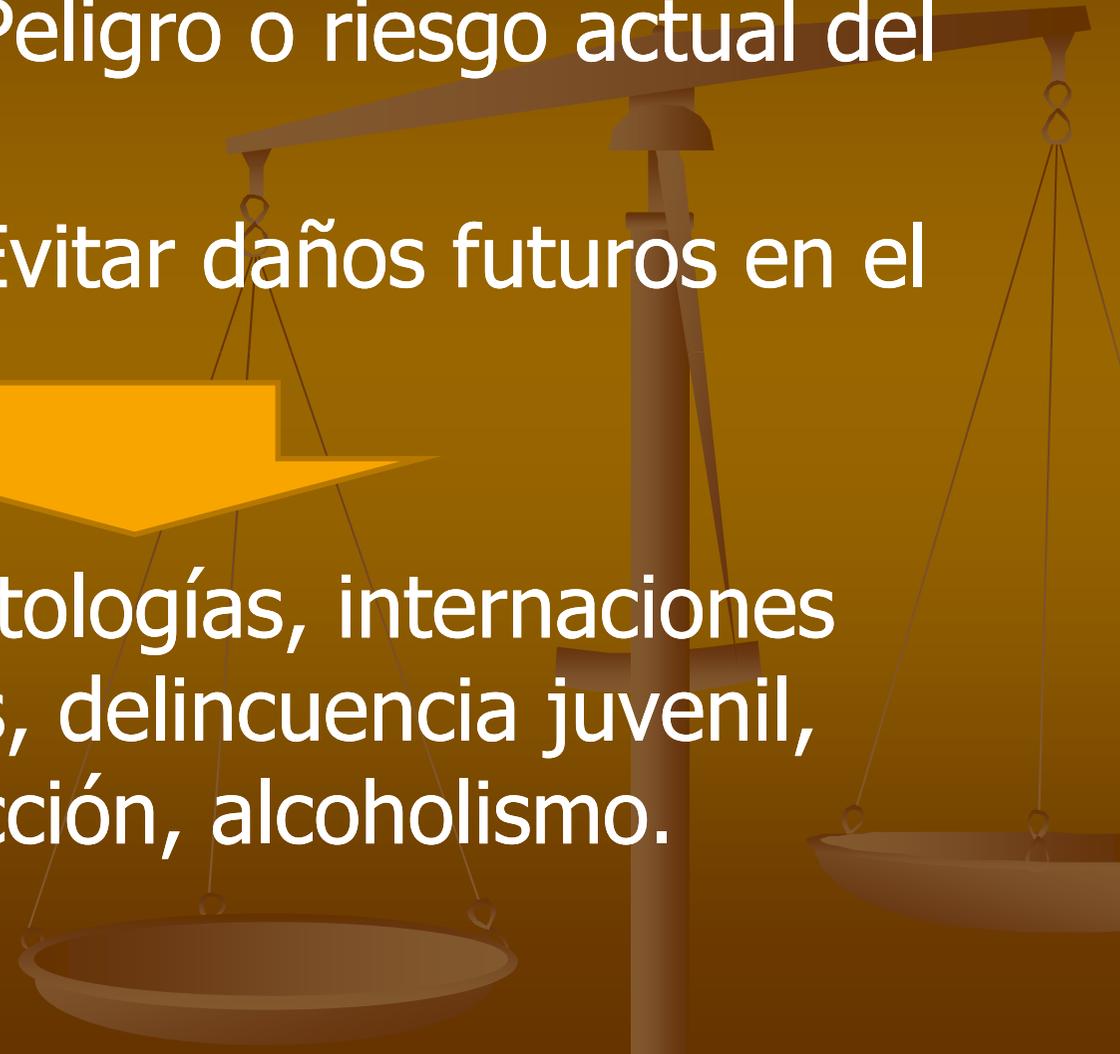
- Falta de tiempo
 - Temor represalias
 - Hostigamiento de abogados
 - Secreto profesional
 - **Falta de conciencia del daño que ocasiona al menor su omisión**
 - **Falta de comprensión de la gravedad (adultos violencia durante su infancia) consecuencias negativas**
- 

Fin de la Denuncia

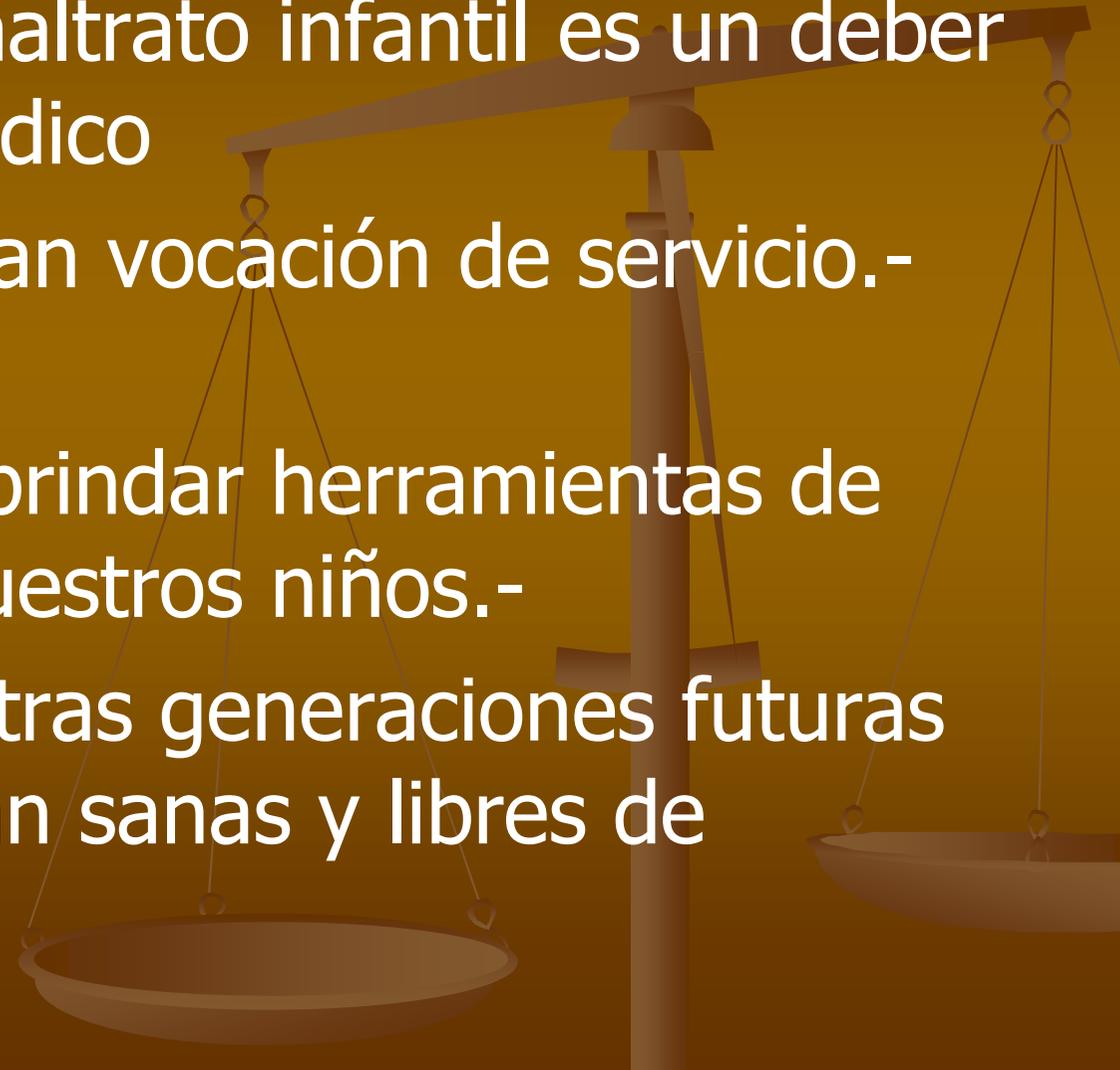
- PROTECTIVO: Peligro o riesgo actual del menor
- PREVENTIVO: Evitar daños futuros en el menor



Previene: patologías, internaciones psiquiátricas, delincuencia juvenil, drogadicción, alcoholismo.



Denuncia

- Denunciar un maltrato infantil es un deber ético–moral-juridico
 - Es tener una gran vocación de servicio.- sensibilidad.-
 - Posibilidad de brindar herramientas de protección a nuestros niños.-
 - Ayudan a nuestras generaciones futuras para que crezcan sanas y libres de violencia.-
- 

CASOS VIOLENCIA

- Psicológica
- Sexual
- Económica
- Física
- Maltrato Infantil

Legitimados

- Víctima
- Terceros no Calificados

Obligados

- Representantes legales
- Terceros Calificados – Servicios

- Policiales
- Sociales
- Educativos
- Justicia
- Salud

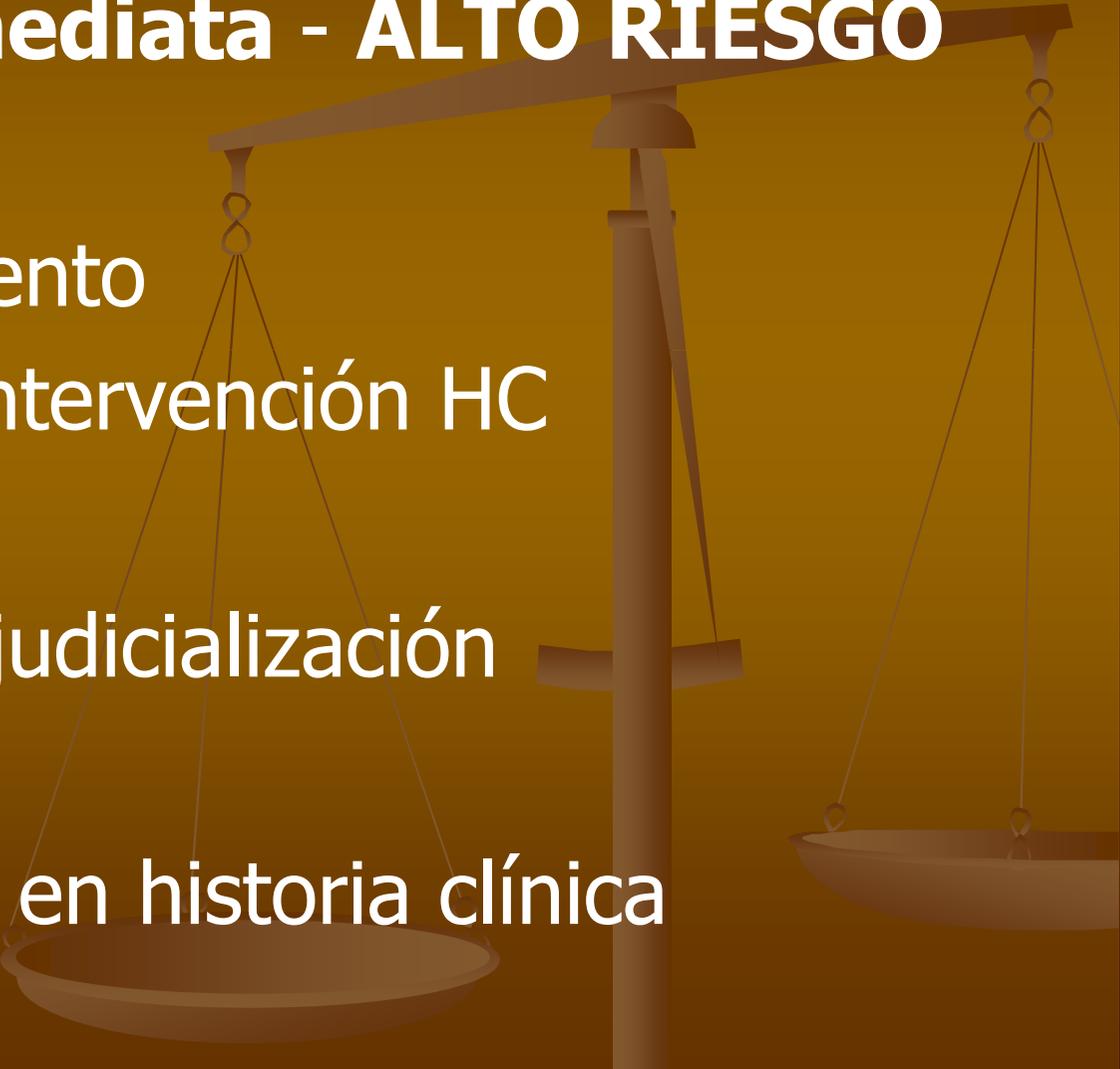
Ámbito

- Público
- Privado

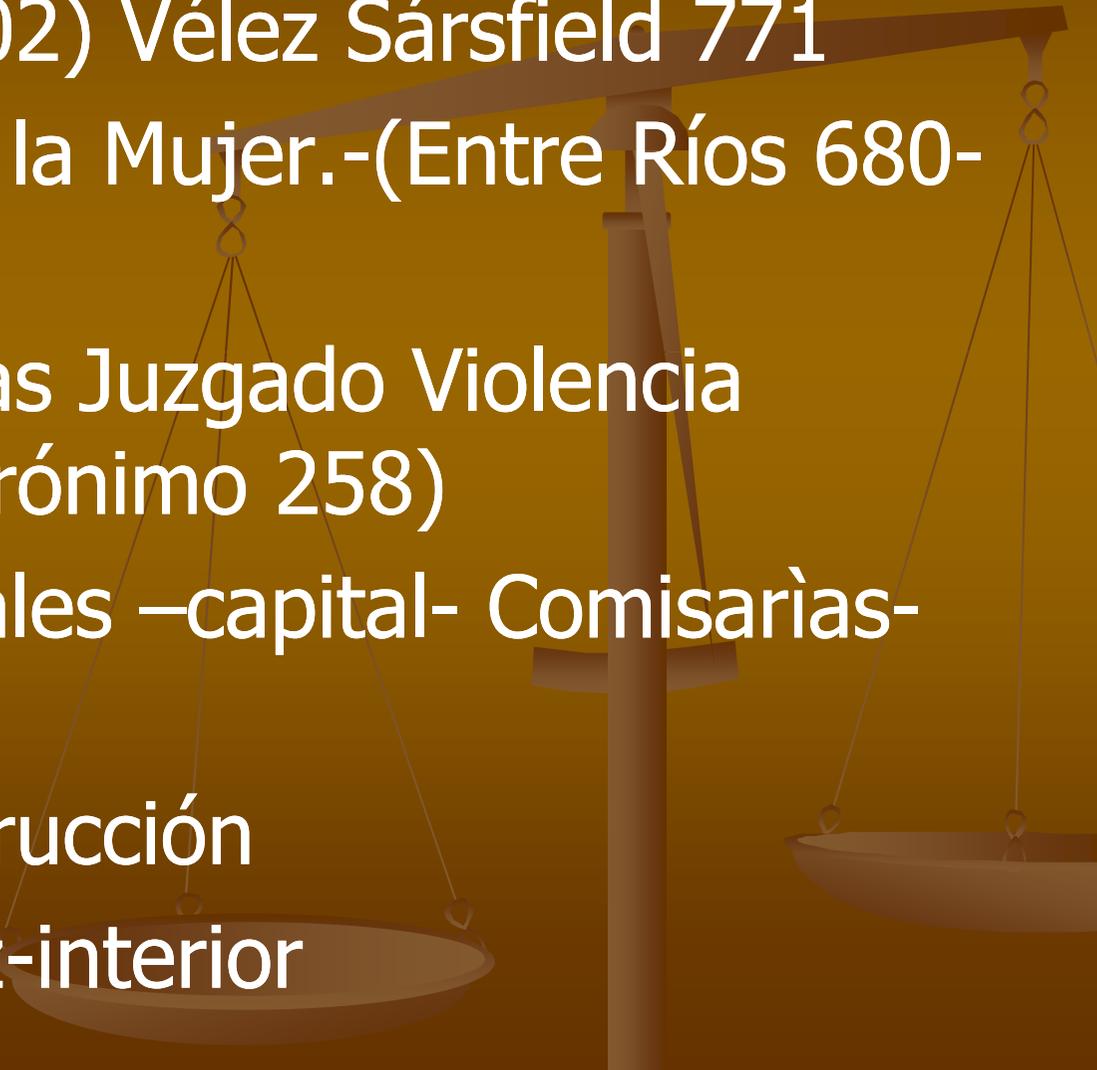
CON motivo ocasión - conocimiento - sospecha fundada



PLAZO PARA DENUNCIAR

- De manera **Inmediata** - **ALTO RIESGO**
 - **Plazo** 72 horas
 - Conocimiento
 - Primera intervención HC
 - Profesional
 - No mérito judicialización
 - No riesgo
 - Constancia en historia clínica
- 

LUGAR DE RECEPCION DE DENUNCIAS

- SENAF. (línea 102) Vélez Sársfield 771
 - Polo Integral de la Mujer.- (Entre Ríos 680-0800-888-9898)
 - Mesa de Entradas Juzgado Violencia Familiar (San Jerónimo 258)
 - Unidades Judiciales –capital- Comisariàs-interior
 - Fiscalías de Instrucción
 - Juzgados de Paz-interior
- 

PROTECCION DEL DENUNCIANTE

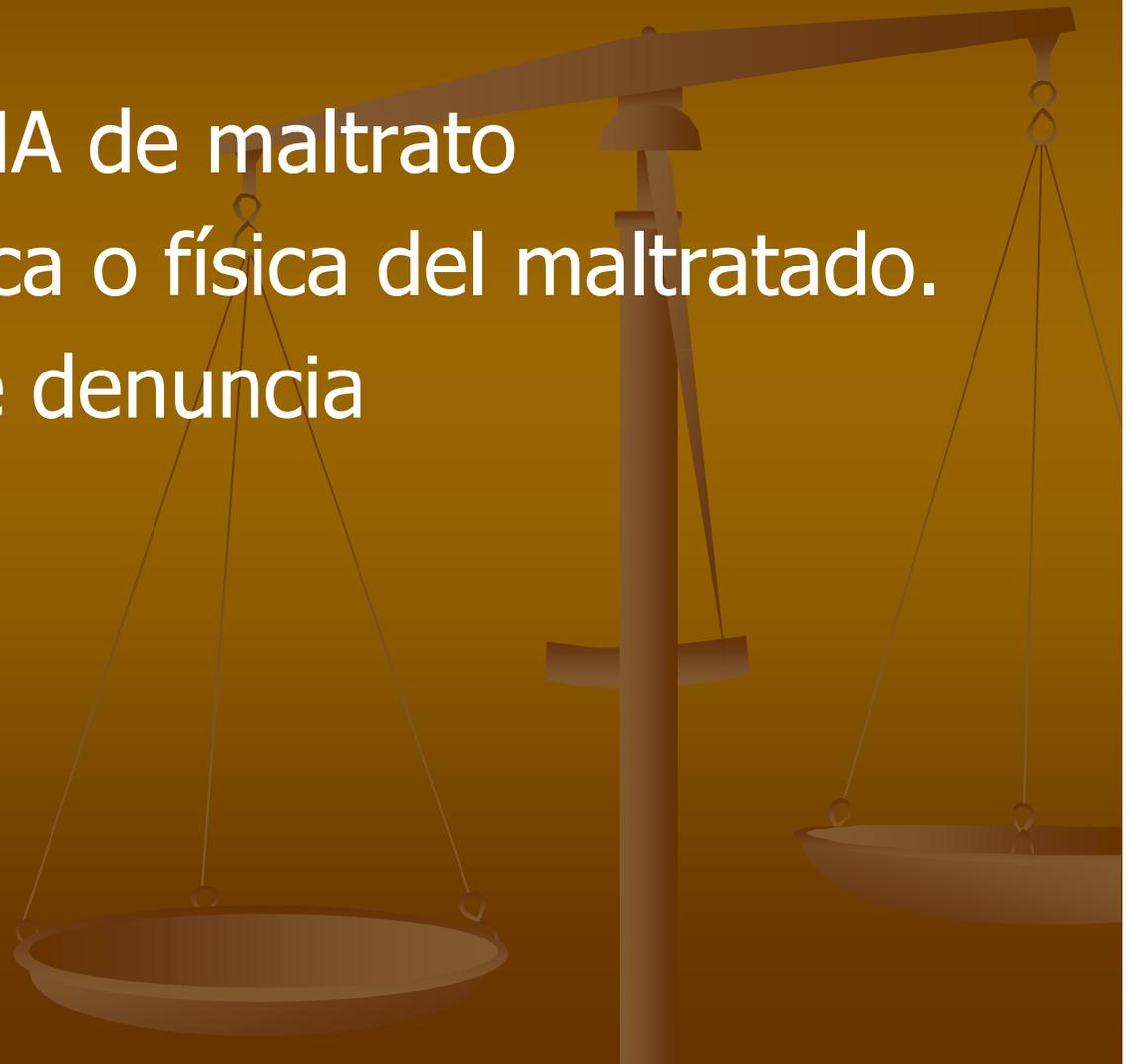
- Liberados obligación de guardar secreto profesional (art. 156 C.P)

SIN necesidad consentimiento.

- Derecho a la reserva de identidad
- Inmunidad civil y penal
(aun en caso de error de diagnóstico)
salvo mala fe.
- -Hostigamiento de agresor
Puede requerir medidas de protección
- -No sanción Colegios Profesionales

CUANDO SURGE LA OBLIGACION DE DENUNCIAR

- BASTA SOSPECHA de maltrato
Evidencia psíquica o física del maltratado.
- Verosimilitud de denuncia



SANCIONES FRENTE A LA OMISION DE DENUNCIAR

- MALA PRAXIS PROFESIONAL.

- Ilícito civil (art.1749 C.C.)

 - incumple obligación

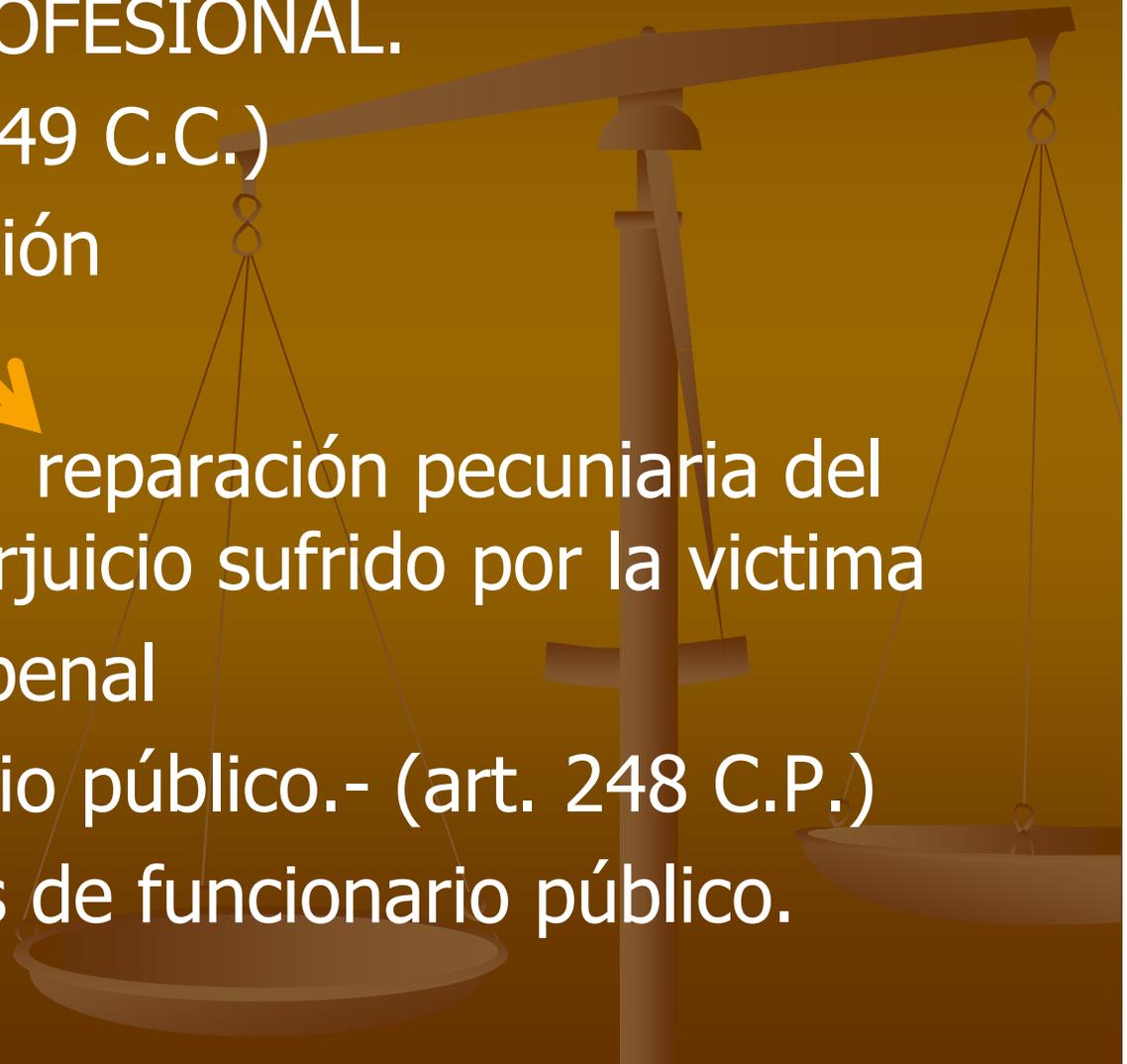
 - ocasiona daño

reparación pecuniaria del perjuicio sufrido por la victima

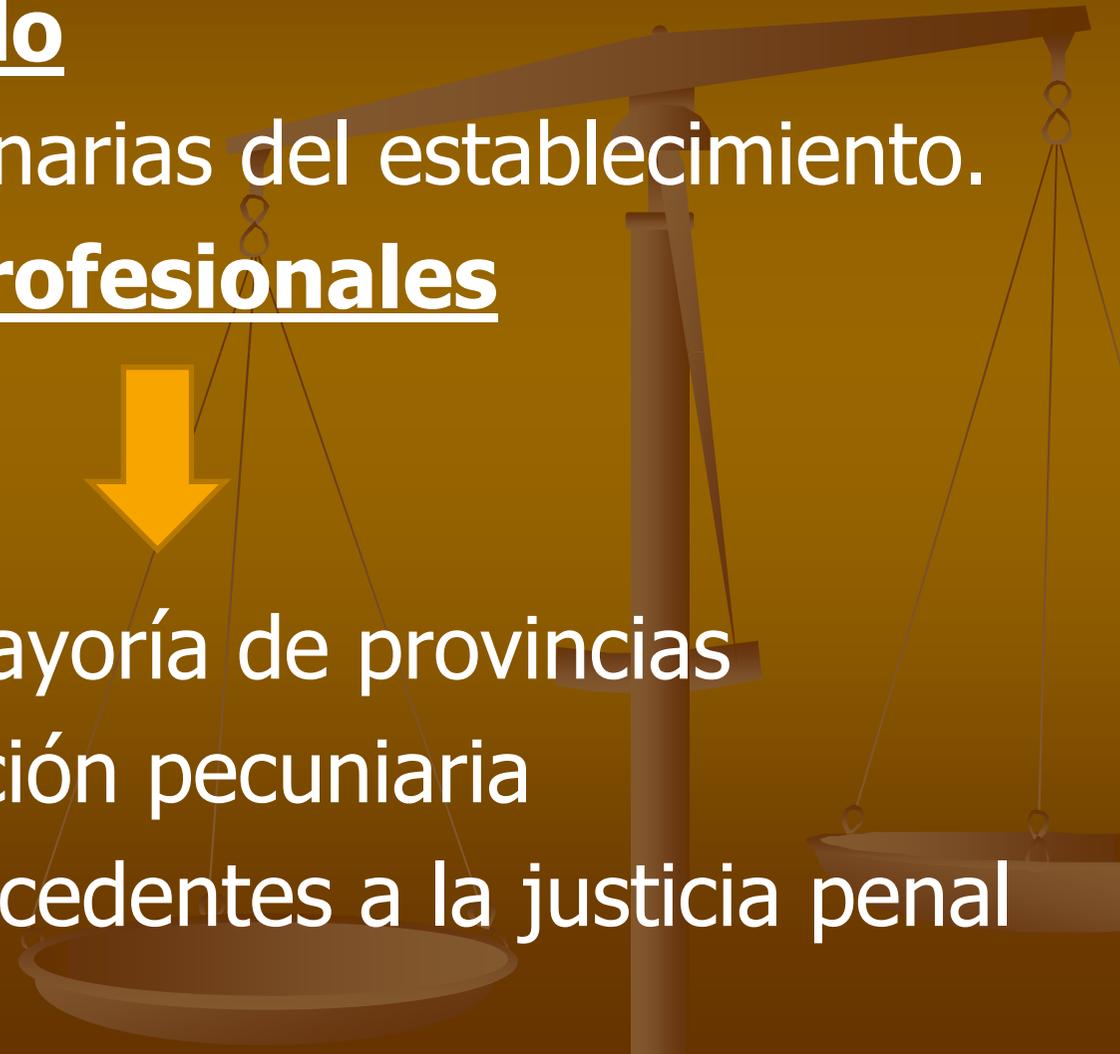
- Responsabilidad penal

 - Obligado funcionario público.- (art. 248 C.P.)

 - Omisión de deberes de funcionario público.



SANCIONES



- **Ambito privado**

Sanciones disciplinarias del establecimiento.

- **De colegios profesionales**

Buenos aires y mayoría de provincias

Sanción pecuniaria

Remisión de antecedentes a la justicia penal

SANCIONES CORDOBA- LEY 9283- DECRETO 308/07 (art.18)

■ SUPERIOR JERARQUICO

No denuncia, impide, obstaculiza, amenaza,
sanciona, despide al OBLIGADO

SANCION

MULTA 10% sueldo básico de un juez
provincial de primera instancia

y/o

PENA ARRESTO hasta 30 días.

SANCIONES TERCEROS CALIFICADOS OBLIGADOS A DENUNCIAR

- Omisión de denuncia en plazo fijado y no constancia en historia clínica

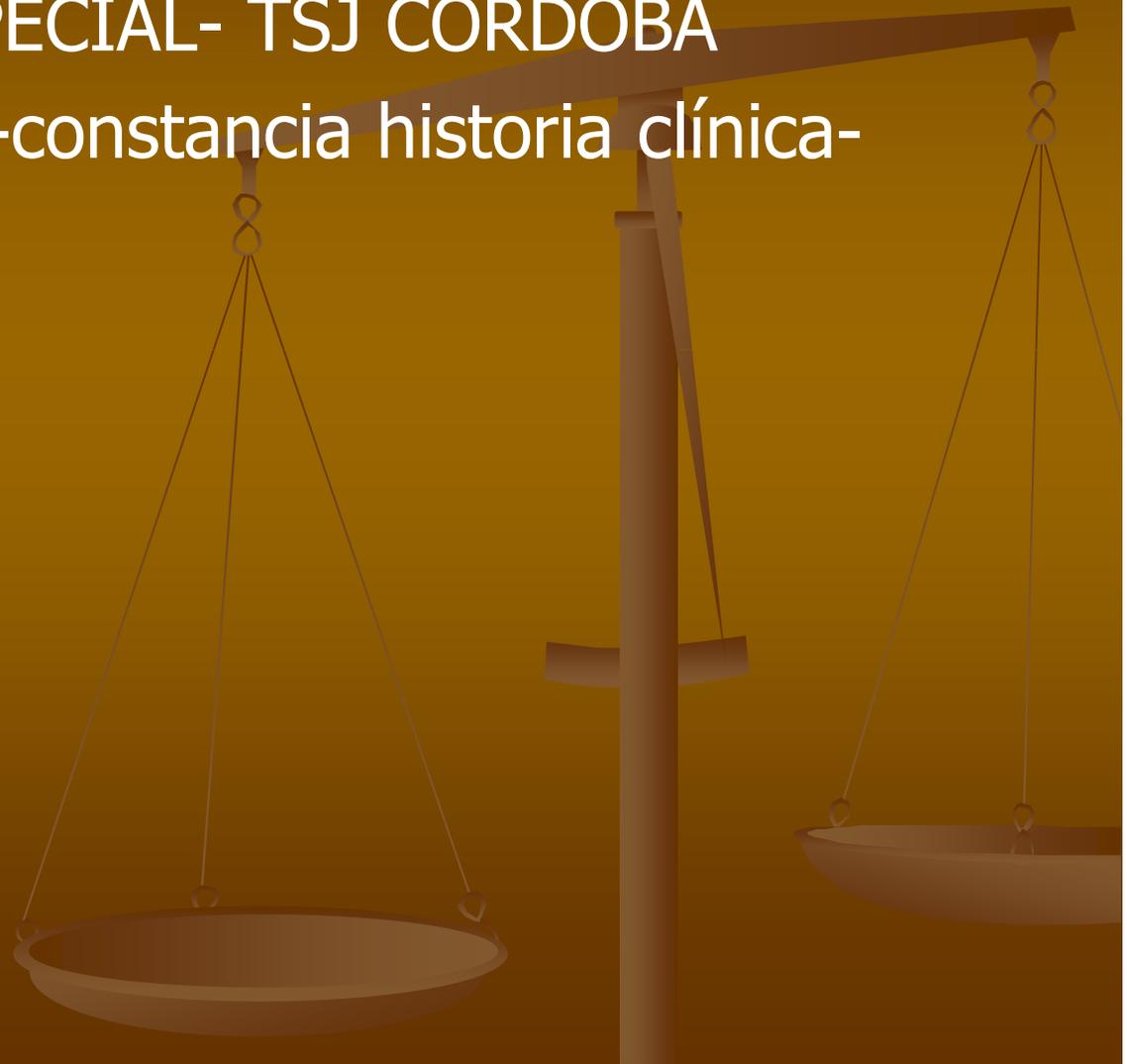
SANCION

MULTA DIARIA (1% sueldo básico de un juez provincial de primera instancia) por día de demora

ARRESTO HASTA 10 DIAS.-

Denuncia – Modos

- FORMULARIO ESPECIAL- TSJ CORDOBA
- INFORME DE SMI-constancia historia clínica-práctica-



En la ciudad de CORDOBA, siendo el día 7 del mes de JULIO del año 2016, a lashs, comparece ante el Sr. Ayudante Fiscal y Secretario autorizado, una persona que dijo llamarse **XX** ([TIPO_DNI]: [NUMERO_DNI]), con domicilio en [DOMICILIO], teléfono [TELEFONO] y venir a formular DENUNCIA en contra de [NOMBRE] ([TIPO_DNI]: [NUMERO_DNI]), por los motivos que expondrá. En este estado el Sr. Ayudante Fiscal hace conocer al compareciente lo previsto en el Art. 245 de C. Penal. Manifiesta que en cuanto a las generales de la ley **SINO** le comprenden, pero que será veraz en sus dichos. A continuación dijo que formula la siguiente **DENUNCIA**: [RELATO]

1. Que preguntado/a por la instrucción si es su voluntad instar la acción penal por las lesiones sufridas en contra del acusado dijo: **SI/NO**.

2. Puesto/a en conocimiento sobre la facultad de relevar el secreto profesional a médicos, psiquiatras, psicólogos intervinientes (art. 221 del C.P.P.) –autorizar a que declaren los profesionales citados que hayan asistido a la víctima- dijo: **SI/NO**.

3. Preguntado/a por el Ayudante Fiscal si es su voluntad que en lo posible se disponga la exclusión del agresor de la residencia común y la entrega inmediata de sus efectos personales y/o la prohibición y/o restricción y/o limitar la presencia del agresor en el domicilio o residencia, lugares de trabajo, estudio u otros que frecuente y/o prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar en relación a la víctima y demás afectados. **DIJO que solicita se adopte la siguiente medida:**

4. Estado emocional del denunciante o la víctima al momento de efectuar la denuncia; 1) transcribir literalmente la respuesta que brinde; 2) a continuación, en una o pocas palabras, expresar el parecer del instructor en su lenguaje habitual, sobre el estado emocional del denunciante o la víctima): por ejemplo si se encuentra con miedo, angustia o agitado/a.El instructor mirando a la víctima le debe preguntar: Como esta Ud?; A LO QUE DIJO:

5. Consultado/a si autoriza la toma de fotografía en el caso de presentar lesiones notorias, propia o de la o las víctimas para el caso que sea requerida esta medida por el Fiscal interviniente

Que nada más tiene para decir, con lo que se dio por terminado el acto previa lectura en alta voz que efectúa el actuario y ratificación de su contenido, firma el denunciante, luego del Sr. Ayudante Fiscal, todo por ante mi secretario de

actuaciones que doy fe.

///SEGUIDAMENTE entregué copia de la denuncia a **XX** ([TIPO_DNI]: [NUMERO_DNI]) según lo dispone el art. 15 de la ley Pcial. 9283, haciéndole conocer lo previsto por el art. 312 del C.P.P., denuncia que consta en actuaciones Sumariales. N° **757444/16**. Doy Fe.-

Sumario N°757444
UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR

DATOS DEL/LOS DENUNCIADOS

DATOS DEL DENUNCIANTE

- Rol:** Denunciante
- Apellidos y Nombres:** XX
- Documento:**
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Estado Civil:**
- Nivel de Instrucción:**
- Ocupación:**
- Obra Social:**
- Domicilio Actual:**
- Teléfono:**
- E-Mail de Contacto:**
- Vínculo con el damnificado:**

DATOS DE LOS DAMNIFICADOS/VÍCTIMAS

DATOS ADIC.DE LA VÍCTIMA - Intervenciones Ant. ¿Instituciones Estatales?
Si

DATOS ADIC.DE LA VÍCTIMA - Intervenciones Ant. ¿Instituciones No Gubernamentales?
No

DATOS ADIC.DE LA VÍCTIMA - Intervenciones Ant. ¿Justicia Civil?
No

DATOS ADIC.DE LA VÍCTIMA - Intervenciones Ant. ¿Justicia Penal?
Si

DATOS ADIC.DE LA VÍCTIMA - Intervenciones Ant. ¿Juzgados de Violencia Familiar (o múltiple)?
Si

DATOS ADIC.DE LA VÍCTIMA - Relación de la la víctima con el Denunciado. Vínculo:
ex pareja

DATOS ADIC.DE LA VÍCTIMA - Relación de la la víctima con el Denunciado. ¿Convive con el/la agresor/a?
No

COMPOSIC. DEL GRUPO FLIAR - El/la denunciante vive con:
con sus hijos

COMPOSIC. DEL GRUPO FLIAR - Hijos:
tres

COMPOSIC. DEL GRUPO FLIAR - Edades:
8-5-2

COMPOSIC. DEL GRUPO FLIAR. ¿Conviven con el/la agresor/a?
No

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 1) Armas. ¿Fueron utilizadas en hechos anteriores a la presente denuncia?
No

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 1) Armas. ¿Resultó Ud. con lesiones?
No

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 1) Armas. ¿Fueron utilizados elementos tales como: cuchillos, palos, hachas o machetes etc., en hechos anteriores?
No

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 1) Armas. ¿Resultó Ud. con lesiones?
No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 2) Separación. ¿Se ha separado antes de su pareja?
Si

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 2) Separación. ¿Tiene la intención de separarse definitivamente de su pareja?
Si

INDICAD.DE GRAVEDAD - 2) Separación. ¿Está en condiciones de hacerlo?
Si

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 2) Separación. ¿En todo este tiempo, tuvo o tiene una nueva pareja?
Si

INDICAD.DE GRAVEDAD - 3) Embarazo. ¿Está Ud. embarazada?
No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 3) Embarazo. ¿Su pareja lo sabe?

No

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 3) Embarazo. ¿Como resultado del maltrato, sufrió golpes, lastimaduras o heridas por parte del agresor?

Si

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 3) Embarazo. ¿Necesitó atención medica?

Si

INDICAD.DE GRAVEDAD - 4) Denuncias. ¿Denunció Ud. antes por la misma causa a esta persona?

Si

INDICAD.DE GRAVEDAD - 4) Denuncias. ¿Sabe Ud. si otras personas lo han denunciado por la misma causa?

No

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 4) Denuncias. ¿Sabe Ud. si el número de denuncias por violencia es mayor a 3?

No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 4) Denuncias. ¿Conoce Ud. si por estas denuncias, la suya o la de otros, hubo ordenes de jueces prohibiéndole acercarse a Ud. o a los denunciantes, o ingresar al hogar?

Si

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 4) Denuncias. ¿El denunciado incumplió con lo que se le había prohibido?

Si

INDICAD.DE GRAVEDAD - 4) Denuncias. ¿Volvió, o intento volver al hogar?

Si

INDICAD.DE GRAVEDAD - 5) Salud Mental. ¿El denunciado/a ha faltado a su trabajo por trastornos mentales?

No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 5) Salud Mental. ¿Estuvo internado/a en hospitales de salud mental por ese motivo?

No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 7) Consumo. ¿El denunciado/a consume drogas?

Si

INDICAD.DE GRAVEDAD - 7) Consumo. ¿El denunciado/a consume alcohol?

Si

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 7) Consumo. ¿El/la denunciado/a en los episodios de violencia familiar, se encuentra bajo los efectos de Alcohol?

Si

* INDICAD.DE GRAVEDAD - 7) Consumo. ¿Estuvo internado/a como consecuencia de alguna de estas adicciones?

No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 8) Fuerzas de Seguridad. ¿El denunciado/a pertenece a las fuerzas de seguridad?

No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 9) Incendios. ¿El denunciado/a en alguna oportunidad, provocó intencionalmente un incendio causando daño a bienes personales de la víctima?

No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 10) Personas lesionadas. ¿Personas del núcleo familiar lesionadas como resultado de hechos de violencia familiar ocasionados por el denunciado/a?

No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 10) Personas lesionadas. ¿Menores de edad lesionados como resultado de hechos de violencia familiar ocasionados por el denunciado/a?

No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 10) Personas lesionadas. ¿Personas discapacitadas y/o declarados incapaces lesionadas como resultado de hechos de violencia familiar ocasionados por el denunciado/a?

No

INDICAD.DE GRAVEDAD - 10) Personas lesionadas. ¿Personas mayores de 70 años lesionadas como resultado de hechos de violencia familiar ocasionados por el denunciado/a?

No

CLASE DE VIOLENCIA:

Fisica; Verbal/Psicol/Emocional; Ambiental

NOTA: el orden numérico de los ítems elegidos como indicadores de situaciones que presentan mayor gravedad que las otras, es a fin de que, de verificarse los señalados con los números: 1, 2 y 3 y con asterisco, el sumariante deberá consultar de manera inmediata al Funcionario interviniente para que considere la pertinencia de tomar medidas urgentes, o la entrega del botón anti pánico. Así mismo, de responderse afirmativamente a dos o más de los demás supuestos de la lista identificados con asterisco, se deberá igualmente comunicar de manera prioritaria

1) Datos Denunciados

- Nombre y Apellido Completo
- DNI → de no ser posible DNI hijo
- Nombre y Apellido Padre y Madre
- Condenas anteriores
- Antecedentes penales

→ Cuando, Causa, Sumarios

→ Lugar Alojamiento

2) Relación de los hechos

- Tiempo (día, hora)
- Lugar
- Modo → Objeto utilizado

- Exhibió
- Acometió
- Lesionó

3) Lesiones

- Informe Médico → Solicitud traslado remis
- Art. 221 C.P.P. → Relevamiento
- Secreto Profesional

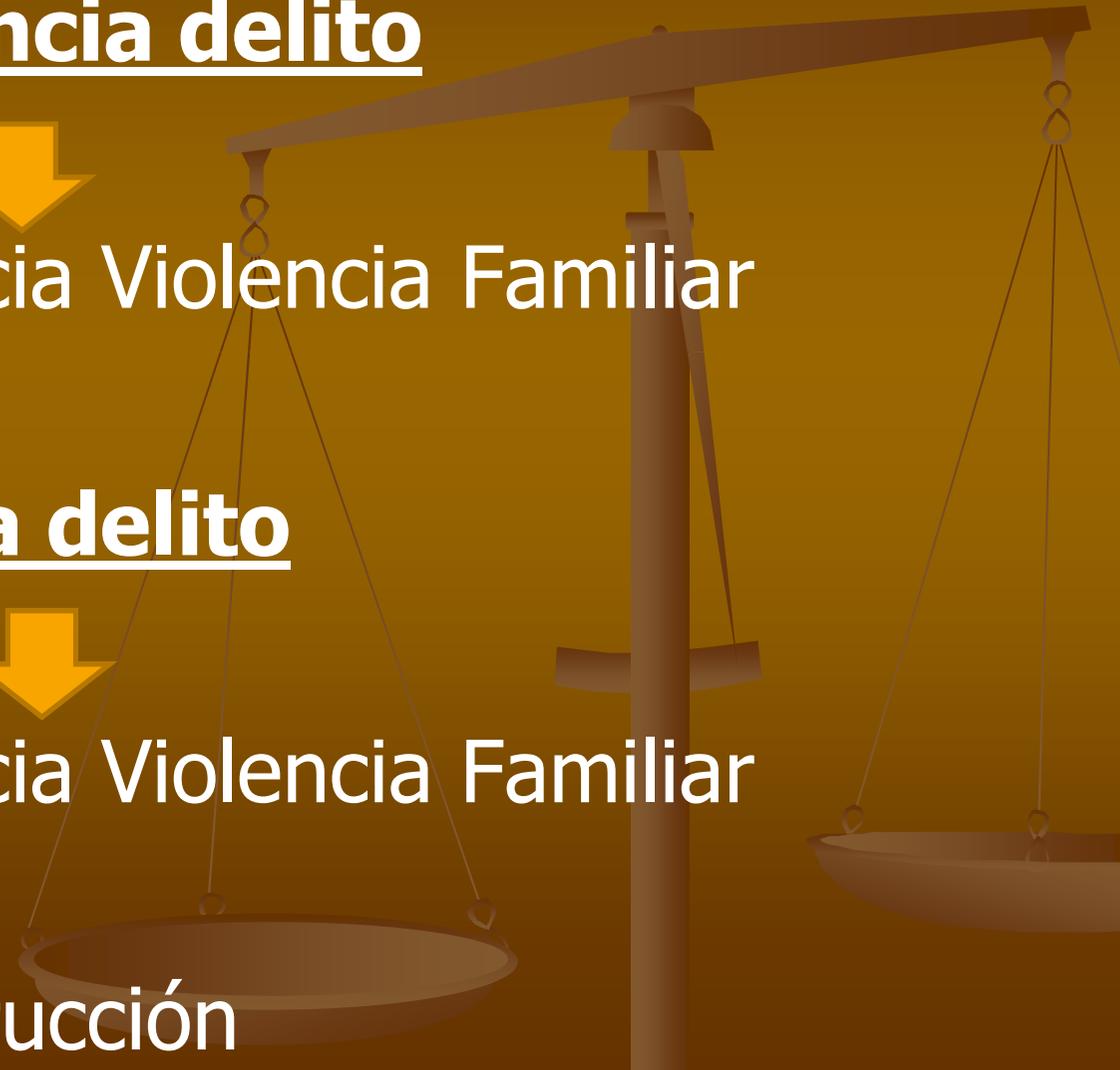
- Médico
- Asistente Social
- Psicólogo

→ Toma Fotográfica (Autorización) → Inf. Fotografía Legal

4) Testigos

- Presenciales
- Referenciales

ORGANOS QUE INTERVIENEN



■ Si no se denuncia delito



- ❖ Juez competencia Violencia Familiar
- ❖ Senaf

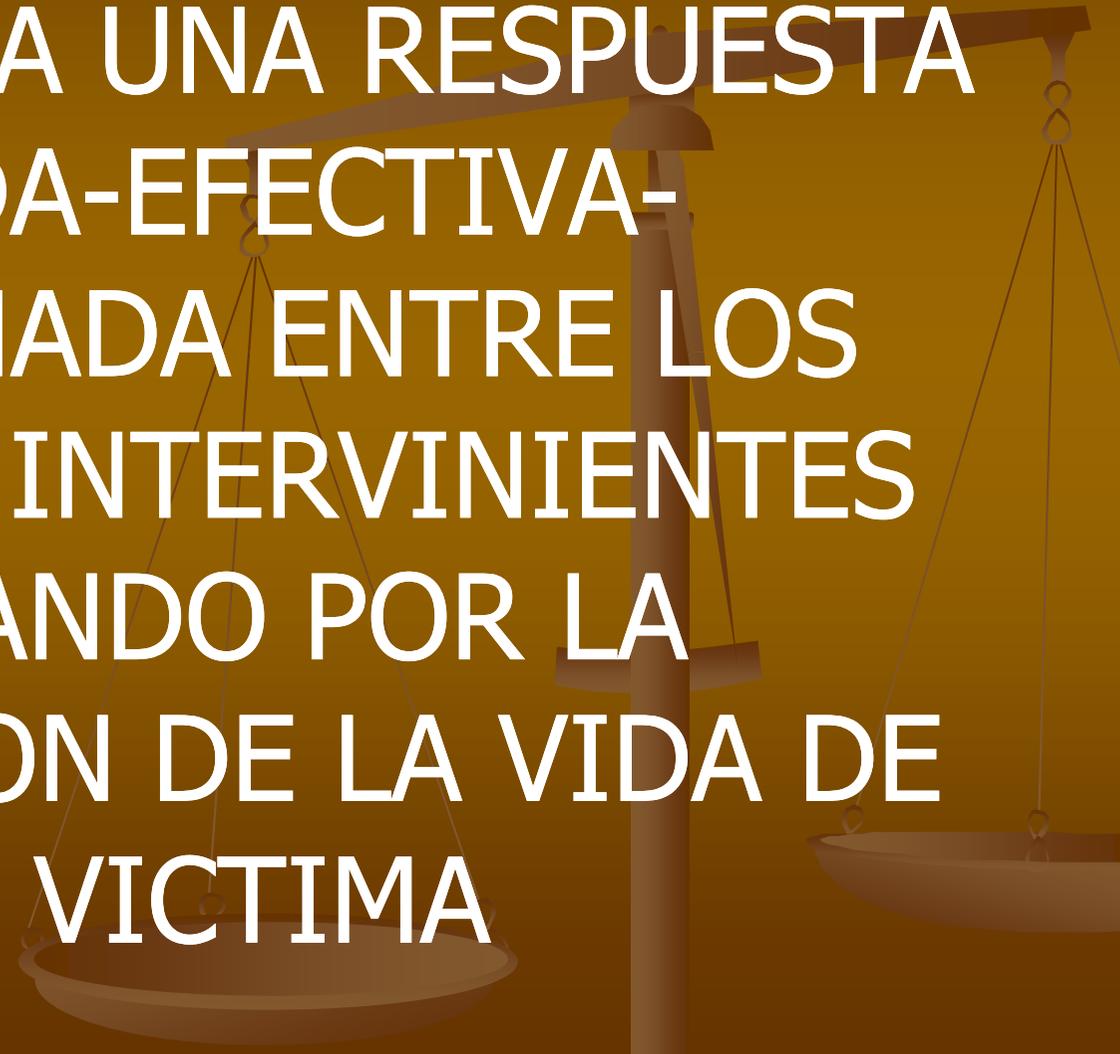
■ Si se denuncia delito



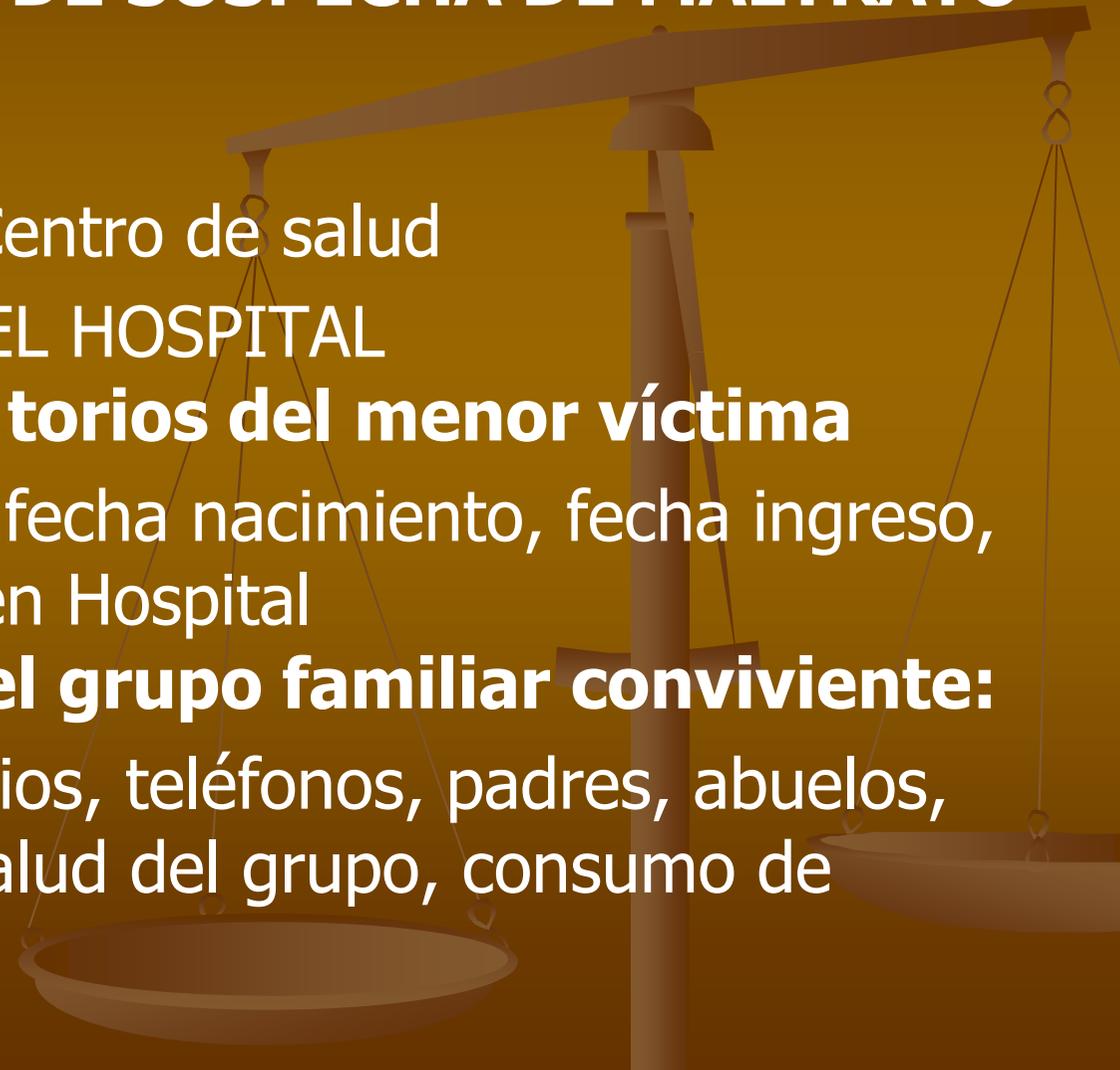
- ❖ Juez competencia Violencia Familiar
- ❖ Senaf
- ❖ Fiscalía de Instrucción

Denuncia

SE PROCURA UNA RESPUESTA
RAPIDA-EFECTIVA-
COORDINADA ENTRE LOS
ORGANOS INTERVINIENTES
BREGANDO POR LA
PROTECCION DE LA VIDA DE
LA VICTIMA



INFORME SMI



- **COMUNICACION DE SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL**

- Fecha

- Identificación de Centro de salud

- **COMITE DE SMI DEL HOSPITAL**

- Datos identificatorios del menor víctima**

- Edad, DNI, domicilio, fecha nacimiento, fecha ingreso, lugar de internación en Hospital

- Composición del grupo familiar conviviente:**

- Nombre, DNI, domicilios, teléfonos, padres, abuelos, tíos.- Problemas de salud del grupo, consumo de alcohol drogas, etc.

-Estrategias de intervención SMI

- Valoración médica

 - Entrevista padre

 - Entrevista madre

En las entrevistas se pregunta:

Dinámica familiar, trabajos, desarrollo del menor desde su nacimiento. relato de como sucedió el hecho.

- Área de salud mental (psicólogos)

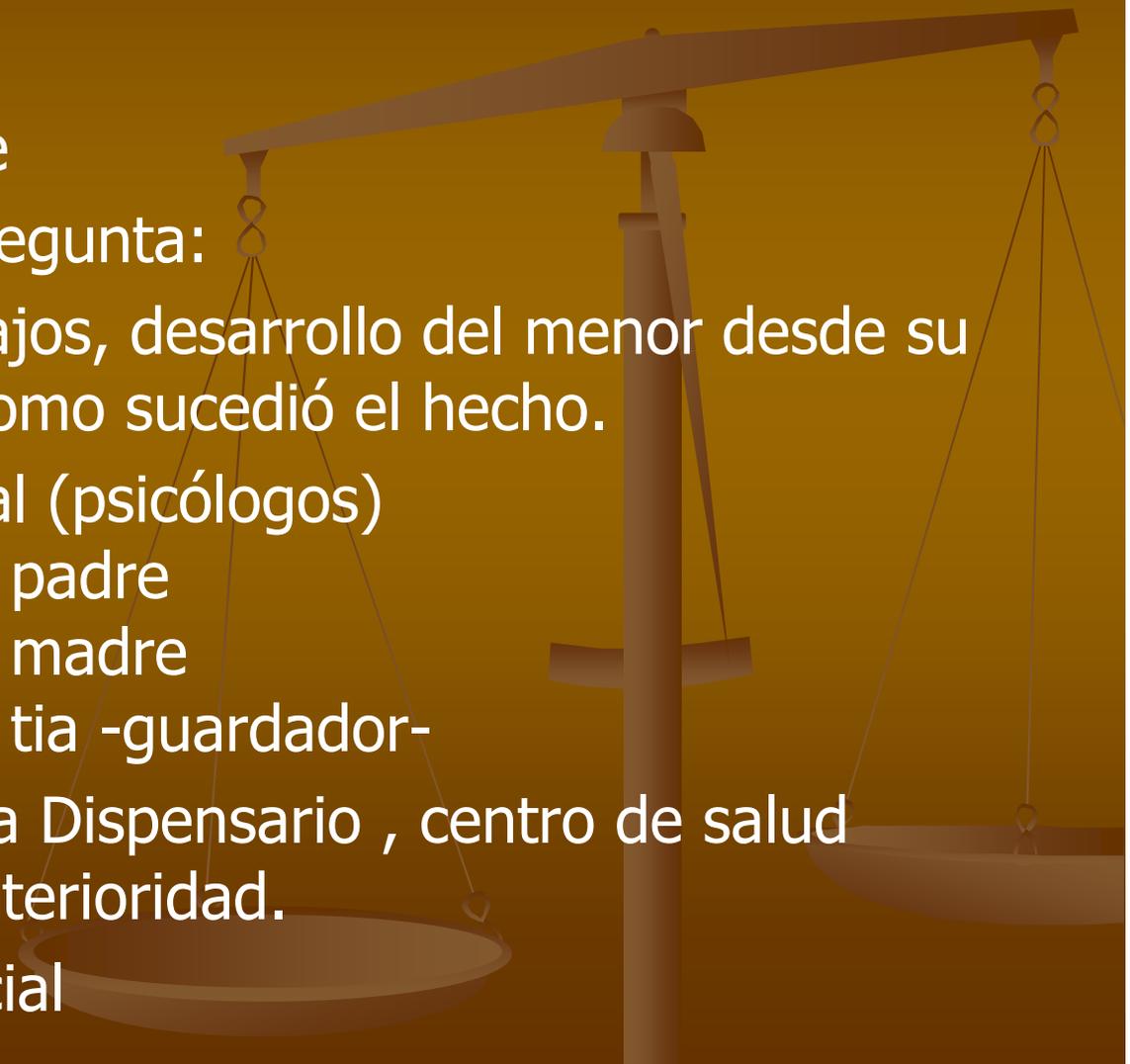
 - Psicodiagnóstico padre

 - Psicodiagnóstico madre

 - Psicodiagnóstico tia -guardador-

Comunicación telefónica Dispensario , centro de salud donde concurrió con anterioridad.

- Área de Trabajo Social



Conclusión Informe SMI

- Integrantes del Comité, concluyen existen indicadores de riesgo compatibles con SMI (SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL) con modalidad física y negligencia grave en cuidados.-
- El equipo sugiere buscar adulto responsable para el cuidado del menor.
- Se solicita a organismos vinculados con la defensa de los derechos del niño, arbitren medidas correspondientes de manera urgente a los fines de salvaguardar integridad física y emocional del niño.
- FIRMA: Medico, Asistente Social, Psicóloga.

TABLA DE EVALUACION DE RIESGO

EVALUACION DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR

FECHA:.....

DATOS DEL PROFESIONAL

EXAMINADOR:.....

DATOS EXPEDIENTE NUMERO DE SUMARIO...UJ (nombre de imputado):

.....

DATOS PERSONALES DE LA VICTIMA:.....

DNI:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONOS:.....

Presta conformidad para realizar la Entrevista Técnica a los fines de valorar objetivamente la gravedad y urgencia de su situación de riesgo personal en su relación de..... Con la persona denunciada.....

SI.....

NO.....

Nota: Realizar el presente formulario en 3 copias:

1 para examinador. 2 para protocolo fiscalía. 3 para expediente.-

DATOS PERSONALES		VALORACION (0/1)
1	Si el agresor pertenece a una etnia, religión o culturas diferentes de las mayoritarias en nuestra cultura, sociedad	
SITUACION DE PAREJA		VALORACION (0/1)
2	Separación reciente o en tramite de separación	
3	Acoso reciente a la victima o quebrantamiento de la orden de alejamiento	
TIPO DE VIOLENCIA		VALORACION (0/1)
4	Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	
5	Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	
6	Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el ultimo mes	
7	Amenazas graves o de muerte en el ultimo mes	
8	Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	
9	Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	
10	Agresiones sexuales en la relación de pareja	

PERFIL DEL AGRESOR		VALORACION (0/1)
11	Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	
12	Historial de conductas violentas con una pareja anterior	
13	Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo etc.)	
14	Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	
15	Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	
16	Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	
17	Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	
VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA		VALORACION (0/1)
18	Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes	
19	Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor	
20	Vulnerabilidad de la víctima por razones de enfermedad, soledad o dependencia	
VALORACION DEL RIESGO		

Bajo (0-4)

Moderado (5-9)

Alto (10-20)

**Puesta la víctima en conocimiento del resultado, se le ofrece entregar un plan de emergencia en caso de encontrarse en situación de peligro, se lo explica sucintamente y se sugiere seguirlo a la letra en cada una de las instancias de riesgo en violencia familiar en que pudiere verse envuelta a futuro.-
A lo que la /el denunciante recibió de conformidad.**

Firma denunciante.....

**Firma Examinador:.....
(Aclaración)**

Nuestros Objetivos

PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS

A- Abordaje → interdisciplinario → problemática de fondo
→ interinstitucional

Respuesta Efectiva
víctimas mas vulnerables

B- Combatir → Patrón impunidad → Violencia Familiar

C- Mejorar la respuesta judicial

→ Investigaciones efectivas → De casos-etapa instructoria
→ Resolución

-Convención Belem do Para (Art.7)

D- Impedir delito consecuencias ulteriores → disminuir niveles de riesgo → mayor protección víctimas mas vulnerables

- COMPETENCIA → Instrucción 4/11 5/12 1/15
- CASOS MALOS TRATOS
- COMPLEJOS



ABORDAJE INTEGRAL-COORDINADO

→ • **Internamente** → Direccionamos Unidad Judicial N^a –urgente
U.J. Violencia Familiar
U.J. Homicidios

→ • **Interdisciplinariamente**

- Psicólogos de la U.J. Violencia Familiar
- Médicos Forenses
- Equipo Psicólogos V.F.
- Equipo Psiquiatras V.F.
- Equipo Juzgados de Niñez, Juventud y V.F.

→ • **ABORDAJE INTERINSTITUCIONAL**

- Senaf → Línea 102
- Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar
- Dirección de Violencia Familiar
- Comité Maltrato Infantil Hospital Niños
- Profesionales Hospital Infantil y otros hospitales.

PROTOCOLO DE ACTUACION EN LA FISCALIA

- **PRIMER PASO:** PROTEGER AL MENOR DE LA SITUACION DE RIESGO (art- 302 CPP)

- Comunicación



Línea 102 → SENAF → 24 hs. - 365 días

Juez Niñez Juventud y Violencia Familiar

- Orden de prohibición de acercamiento (art. 268 CPP)

AGRESOR

Padre o Madre → regla no Fiscalía-salvo urgencias-inhábil
SI Juez de N.J.V.F. (ley 9283)

{
Pariente
Concubino
Pareja

→ Fiscalía
→ Juez de N.J.VF.

SEGUNDO PASO

INVESTIGACION DEL HECHO: RECOLECCION DE PRUEBA

PRUEBA → EXISTENCIA: - Historia clínica

- Autopsia

- Informe médico forense compatible con maltrato

PARTICIPACION

Víctima → Pueda expresarse. A)

No pueda expresarse. B)

VICTIMA EXPRESA

Exposición

Informativa

Facultad de abstención → -14 años guardador
+ 14 años víctima

Informe psicológico
Favorable

Lic. tratante
Lic. judicial

Lugar: Unidad Judicial Violencia Familiar
Sala de Cámara Gesell de Tribunales II



HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA ACREDITAR EL HECHO

Versión veraz → INMEDIATA AL HECHO-ESPONTANEA

- COPIA de historia clínica: primer documentación de la versión inmediata

- Testimonios de Actores en escena del crimen

→ Médico 107
→ Policía
→ Bomberos

- 101 → desgrabación

- Testimonios y/o INFORME de profesionales del hospital

→ Asistentes Sociales
→ Psicólogos
→ Médico receptor

- Allanamiento para secuestro de elemento usado

- Testigos referenciales: parientes, vecinos,

- Testigos presenciales Menores: → Indispensable

Informe psicológico

UJ-Sala Cámara Gesell

- FOTOS → Lesión (cuerpo autopsia)

Escena del crimen (Homicidios)

ACREDITAR PARTICIPACION VICTIMA NO SE EXPRESA



COMPLEJO ROMPECABEZAS

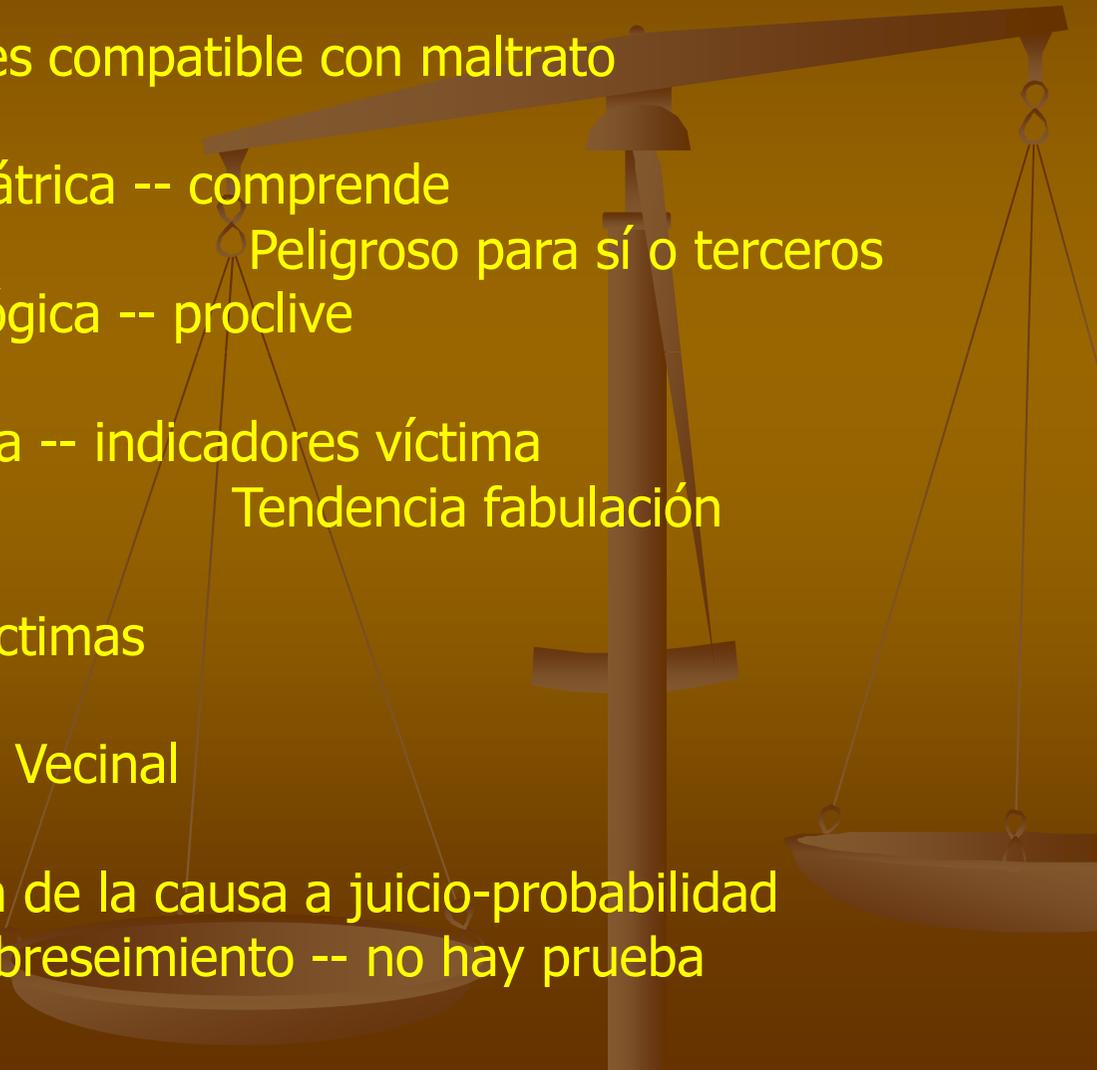
Reconstruir la vida del menor al momento del maltrato

PIEZAS - INDICIOS. (TSJ. Sent. 203 – 18/08/2011, Cuello)

ACTOS PROCESALES

1. IMPUTACION DEL DELITO...

Lesiones leves-procede de oficio (Tsj.S.351-Gutierrez)

- INFORME MEDICO ...forenses compatible con maltrato
 - IMPUTADO → Pericia psiquiátrica -- comprende
 - Peligroso para sí o terceros
 - Pericia psicológica -- proclive
 - MENOR → Pericia psicológica -- indicadores víctima
 - Tendencia fabulación
 - Intervención al Asesor de Víctimas
 - Asistente Social → Encuesta Vecinal
 - Resolución final → Elevación de la causa a juicio-probabilidad
 - Instar sobreseimiento -- no hay prueba
- 

HERRAMIENTA DE MAYOR UTILIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN

HISTORIA CLÍNICA

Importante que se consigne:

- **MEDICO QUE RECIBE AL MENOR: Nombre y Apellido.**
- **MENOR-EDAD (que refiere el menor)**
 - Lesión → Datos Médicos:
 - Diagnóstico
 - Si hay sospecha que sea intencional-indicios
 - Fecha en que habría ocurrido la lesión-síntomas
- **Dichos del adulto que lleva al menor al Hospital**
 - Nombre y apellido del adulto-domicilio-relación con el menor
 - ¿Dónde ocurrió el golpe?
 - ¿Cuándo-día, hora- domicilio en que ocurrió?
 - ¿Con quién estaba el menor cuando ocurrió?
 - ¿Elemento con el que se habría golpeado?
 - Como justifica la lesión
 - Personas que estaban presentes en la casa en el momento de la lesión



- ¿Qué refieren los progenitores del hecho?
- ¿Qué familia extensa de contención hay (nombres, vínculos, domicilios)?
- ¿Qué refiere la familia extensa del hecho?
- ¿Qué refiere el menor del hecho?
- Si el menor tiene otros hermanos: nombre y edad.
- ¿Quiénes visitan al menor? si está internado.

• **CONCLUSION DE LOS PROFESIONALES**

- Si estiman que es un caso de maltrato. SINDROME DE MALTRATO INFANTIL → indicios que fundamentan la decisión.
- Quienes presumen que son los autores del hecho.
- Actitud de los padres o responsables del cuidado del menor.
- Evaluación del riesgo del grupo familiar.

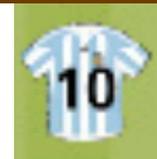
• **ANTECEDENTES.**

- Si el menor registra ingresos anteriores sospechosos de maltrato en el hospital y/o dispensario. (datos del nosocomio, fechas de ingreso, denuncias número de sumario Unidad Judicial)

¡¡UNA HISTORIA CLÍNICA Y UN INFORME PSICO-SOCIAL COMPLETOS AGILIZAN LA INVESTIGACIÓN. HACE UNA GRAN DIFERENCIA AL FINAL!!

Retracción de la Víctima

Cambia de Equipo



Víctima



Víctima



ESTE ES NUESTRO EQUIPO



VALORACION DE LA PRUEBA

- Similar prueba abuso sexual
- Visión del hecho de violencia familiar de manera integral

→ No aislado

→ En el **CONTEXTO DE LA VIOLENCIA**

Fenómeno → Múltiples ofensas

↓ Gravedad progresiva

CON CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR INDICIOS

B- RELATO DE LA VICTIMA

→ Especial relevancia-fiable

→ Valor convictivo de **PREFERENTE PONDERACION**

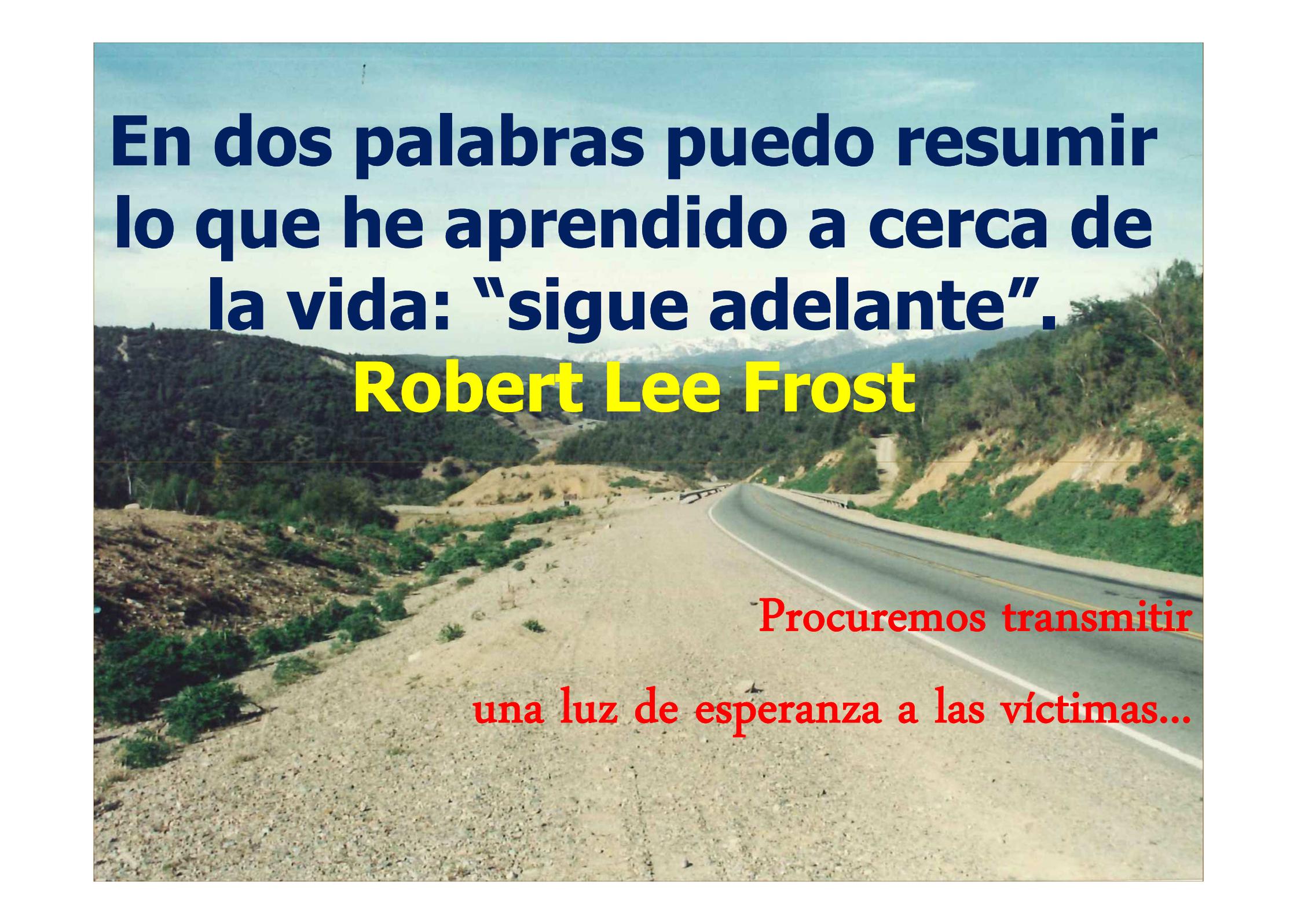
CAMARA ACUSACION CBA.- → AI 130 de 26/04/2013 Villegas.

JUEZ CONTROL VFAMILIAR → AI 4/03/2013 Acosta-AI 438 2/10/12 Zamora



**“Grandes metas, pequeños
pasos para lograrlas”**

Robert Kiyosaki



**En dos palabras puedo resumir
lo que he aprendido a cerca de
la vida: "sigue adelante".**

Robert Lee Frost

**Procuraremos transmitir
una luz de esperanza a las víctimas...**

GRACIAS!!

